



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA

RESOLUCION (E) N° 3647

CHILLAN VIEJO, 09.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 1331 del 06.03.2013, que aprueba contrato de trabajo, por 44 horas cronológicas semanales, con carácter indefinido a contar del 01.03.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 819 del 10.02.2014, que autoriza feriado legal por 02 días desde 12.02.2014 al 13.02.2014, quedando pendiente 03 días hábiles periodo (01.02.2013 al 01.02.2014).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 07.07.2014, por Sr(a). MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA, Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 02 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 02 días hábiles, por Sr(a).MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA, Cédula de Identidad N° 16.444.945-9, Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.07.2014 al 18.07.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 01 día hábil periodo (01.02.2013 al 01.02.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

MVY / PAB / HHH / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.